

MAT.: Solicita ampliación de plazo para la ejecución de acciones específicas del Programa de Cumplimiento.

ANT.: Res. Ex. N°7 y 8/ROL D-115-2020

REF.: Expediente Sancionatorio D-115-2020

Valparaíso, 11 de febrero de 2022

Atención: Sra. Daniela Jara Soto (Fiscal Instructora)

Sr. Emanuel Ibarra Soto
Jefe (S) Departamento de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente
Presente

De mi consideración:

Elier González Hernández, en representación de Gestión Integral de Residuos S.A. ("GIRSA"), ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Apoquindo N° 5550, piso 13, Comuna de Las Condes, Región Metropolitana, respecto al proceso sancionatorio ROI ROL D-115-2020 que esta entidad fiscalizadora lleva en contra de GIRSA, respetuosamente digo:

Que en razón del principio de asistencia al cumplimiento consagrado en la letra u) del artículo 3 de la Ley N°20.417, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la LOSMA, en relación al art. 26 de la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; vengo a solicitar la ampliación del plazo conferido para implementación de las acciones 1, 15 y 19 del Programa de Cumplimiento del Relleno Sanitario El Molle (PdC) aprobado mediante la Res. Ex. N°7/ROL D-115-2020 y modificado en parte mediante la Res. Ex. N°8/ROL D-115-2020. Lo anterior debido a la imposibilidad sobreviniente para cumplir con los tiempos establecidos en el PdC para el término de cada una de las acciones, lo que no obsta a que se mantenga el compromiso de cumplir con las acciones propuestas a la autoridad con la finalidad de volver al cumplimiento.

Respecto a la modificación del plazo de la Acción N° 1

- La acción consiste en la construcción del sistema de tratamiento de lixiviados. Instalación Planta de Osmosis inversa (Etapa I)
- La acción N°1 tiene un plazo original de término de 12 meses a contar de la notificación de la aprobación del PdC.
- Las razones que justifican la imposibilidad de cumplir dentro de plazo, se asocia al actuar de terceros, y dice relación con que los plazos de cada uno de los procesos involucrados para el diseño, construcción y puesta en marcha de la Planta, han sido mayores a los propuestos por GIRSA en el PdC. A través del Anexo 1. "Solicitud modificación plazo acción N°1" se adjuntan los antecedentes que indican las razones del atraso justificado, conforme establece el punto 3.2.2 Modificaciones al PDC en etapa de seguimiento, de la "Guía para la

Respecto de la modificación del plazo de la Acción N° 15

- La acción consiste en solicitar la aclaración a la Dirección ejecutiva del SEA para interpretar cuando se identifica “contaminación de agua”.
- La acción tiene un plazo original de 5 meses contados desde la notificación de aprobación del PdC.
- La Razón que justifica la imposibilidad de cumplir dentro de plazo se debe a que a la fecha del presente documento, el Servicio de Evaluación Ambiental aún no ha emitido pronunciamiento sobre la consulta realizada por GIRSA a través de la Carta CEM 009/2021 de fecha 17 de marzo de 2021. A través del Anexo 2. “solicitud de modificación de Plazo de la acción N°15” se demuestran las gestiones realizadas ante dicha autoridad y los medios de verificación, como son; la remisión de cartas al SEA consultando el estado de la solicitud de interpretación de la RCA N° 271/2008 y la solicitud de reuniones por Ley del Lobby, todo lo anterior conforme establece el punto 3.2.2 Modificaciones al PDC en etapa de seguimiento, de la “Guía para la presentación de Programas de Cumplimiento por infracciones de instrumentos de carácter ambiental”.

Respecto de la modificación del plazo y de la medida de la Acción N° 19

- La acción consiste en construir una obra que permita que las aguas lluvias escurran hacia los canales perimetrales del relleno sanitario evaluados en la RCA y con ello se evite la acumulación en el tranque de valencia.
- La acción tiene un plazo original de 7 meses contados desde la notificación de aprobación del PdC.
- La razón que justifica la imposibilidad de cumplir dentro de plazo, se debe a que no fue posible ejecutar el diseño de ingeniería de las obras, en el lugar propuesto en el PdC. Como consecuencia de una serie de exigencias que se han sumado al proyecto original, las cuales no fueron contempladas al momento de proponer la medida y para lo cual se requiere contar con un Plan de manejo de preservación aprobado por CONAF y someter el proyecto al SEIA a través de un Estudio de Impacto Ambiental (EIA). Lo anterior, ante la presencia de dos ejemplares de Naranjillo (especie en categoría de conservación), y estar sobre el sitio Prioritario de “Laguna Verde de Quintay”.

Respecto a proponer una nueva medida en reemplazo de la acción N°19 aprobada en el PdC. Girsá ha buscado nuevas alternativas para implementar esta acción, sin embargo, todas las propuestas técnicas recibidas por parte de empresas de ingeniería requieren intervenir el vertedero existente en el mismo predio que el relleno sanitario. En estos momentos, GIRSA se encuentra en la búsqueda de una nueva medida que permita cumplir con los criterios de integridad, eficacia y verificabilidad, sin que por ello se intervengan otras obras (vertedero) que puedan ocasionar riesgos posteriores. A través del Anexo 3. “Solicitud de modificación de Plazo y de la Medida de la acción N°19” se presenta en detalle la justificación del cambio propuesto y las alternativas de cambio que han presentado las distintas empresas de ingeniería contratadas para estos fines.

Por lo anterior, es que vengo a solicitar la extensión del plazo de ejecución de las tres acciones hasta el término del PdC (03 de febrero 2023) o lo que la Superintendencia estime necesario para el cumplimiento de estas acciones, teniendo especialmente en cuenta el hecho de que cuando se vence el plazo de la acción, el titular queda imposibilitado de reportar electrónicamente en el sistema, debiendo hacerlo en papel, situación que es posible de evitar en la medida en que se acceda al plazo solicitado. En cuanto al cambio de la medida de la acción N°19, se solicita a la SMA considerar los antecedentes expuestos, que dan cuenta de los esfuerzos que ha realizado el titular para dar cumplimiento en la forma y modo propuesta, incorporando nuevas actividades a las propuestas para la implementación de la acción en búsqueda de soluciones, tal como se presenta en el anexo 3.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



Elier González Hernández
Representante Legal
Gestión Integral de Residuos S.A.

EGH/plo/sho

Certificado de finalización

Identificador del sobre: B2497A5109434325AD9BCEF74EFEE39F

Estado: Completado

Asunto: Aplicar DocuSign a: 21 Solicita ampliación de plazo PDC y modificación de la acción 19 .pdf

Sobre de origen:

Páginas del documento: 3

Firmas: 1

Autor del sobre:

Páginas del certificado: 1

Iniciales: 0

Pilar Leon

Firma guiada: Desactivado

Av. Apoquindo 5550 piso 13 ofic 1301

Sello del identificador del sobre: Desactivado

Santiago, Las Condes 755000

Zona horaria: (UTC-04:00) Santiago

Seguimiento de registro

Estado: Original

Titular: Pilar Leon

Ubicación: DocuSign

14/02/2022 19:58:20

Eventos de firmante**Firma****Fecha y hora**

Elier González



Enviado: 14/02/2022 19:58:40

Reenviado: 14/02/2022 20:01:24

Director País

Visto: 14/02/2022 20:01:47

Veolia Chile

Firmado: 14/02/2022 20:02:27

Nivel de seguridad: Correo electrónico,

Adopción de firma: Imagen de firma cargada

Autenticación de cuenta (ninguna)

Firmado con un dispositivo móvil

Información sobre confidencialidad de registros y firmas electrónicas:

No ofrecido a través de DocuSign

Eventos de firmante en persona**Firma****Fecha y hora****Eventos de entrega al editor****Estado****Fecha y hora****Eventos de entrega al agente****Estado****Fecha y hora****Eventos de entrega al intermediario****Estado****Fecha y hora****Eventos de entrega certificada****Estado****Fecha y hora****Eventos de copia de carbón****Estado****Fecha y hora**

sandra hernandez

Copiado

Enviado: 14/02/2022 20:01:24

Visto: 15/02/2022 6:56:41

Autenticación de cuenta (ninguna)

Información sobre confidencialidad de registros y firmas electrónicas:

No ofrecido a través de DocuSign

Eventos del testigo**Firma****Fecha y hora****Eventos de notario****Firma****Fecha y hora****Eventos de resumen de sobre****Estado****Marcas de tiempo**

Sobre enviado

Con hash/cifrado

14/02/2022 19:58:40

Certificado entregado

Seguridad comprobada

14/02/2022 20:01:47

Firma completa

Seguridad comprobada

14/02/2022 20:02:27

Completado

Seguridad comprobada

14/02/2022 20:02:27

Eventos del pago**Estado****Marcas de tiempo**